

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE  
MONREAL DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2017**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D.<sup>a</sup> María Izaskun Zozaya Yunta

**Concejales:**

D. Juan Ignacio Labiano Lezaun

D. Jesús M<sup>a</sup> Erburu Anchaño

D. José María Lorenzo Napal

D.<sup>a</sup> María Isabel Azpíroz Cilveti

D. Francisco Javier Mateo Zabalza

D.<sup>a</sup> Amagoia Arrastio Agreda

**Excusa asistencia:**

**Secretaria:**

D.<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> León Gárriz

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Monreal, siendo las dieciocho horas del día 13 de diciembre de 2017, se reunió el Ayuntamiento de Monreal en sesión ORDINARIA debidamente convocada al efecto bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> IZASKUN ZOZAYA YUNTA, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores, de 18 de octubre (ordinaria) y 24 de noviembre (extraordinaria) de 2017.**

La Sra. Presidenta pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre el borrador de las actas de las sesiones de 14 de junio y 2 de agosto, sin que se realice ninguna. No existiendo reparos, las actas son aprobadas por asentimiento, procediéndose a su firma.

**2.- Dar cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el último pleno.**

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Sra. Alcaldesa desde la última sesión, cuyo resumen es el siguiente:

**RESOLUCIÓN 152/2017 de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Monreal, por la que se inicia expediente de contratación de las Obras de Reurbanización de la Plaza de la Chantrea.**

**RESOLUCIÓN 153/2017 de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Monreal, por la que se concede subvención a D.<sup>a</sup> AROA ESCUJURI FERNANDEZ para sufragar gastos de funcionamiento de la guardería municipal.**

RESOLUCIÓN 154/2017 de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Monreal, por la que se acuerda comparecer en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Eduardo Salinas Larumbe y otorgar poderes a favor de procurador y abogados.

RESOLUCIÓN 155/2017 de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Monreal, por la que se concede licencia de obras para reparación de chimenea en C/Miguel Zabalza 10 a D. RAFAEL DIEZ DE ARIZALETA ELDUAYEN.

RESOLUCIÓN 156/2017 de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Monreal, por la que se deniega licencia de obras para Cierre de parcela mediante malla en C/Del Burgo 14 a D<sup>a</sup>. ROSA ABINZANO GARCIA.

RESOLUCIÓN 157/2017 de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Monreal, por la que se delegan las funciones de la alcaldía para la asistencia a la II Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago en D. JOSE M<sup>a</sup> LORENZO NAPAL.

RESOLUCIÓN 158/2017 de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Monreal, por la que se comunica a la Dirección General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública del Gobierno de Navarra la aplicación de la Ordenanza reguladora de instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas.

RESOLUCIÓN 159/2017 de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Monreal, por la que se persona en el expediente de permiso de investigación denominado Palero 36000 solicitado por Geocali S.L. en los términos de Monreal, Ibargoiti, Leoz y Unciti.

RESOLUCIÓN 160/2017 de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Monreal, por la que se ACUERDA OTORGAR NUEVO PLAZO DE RESTAURACION del edificio Torre Medieval de la Parcela 35 del Polígono 4 de Monreal, de propiedad de INVERSIONES Y PROMOCIONES ZUDAIRE S.L..

RESOLUCIÓN 161/2017 de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Monreal, por la que se concede licencia de obras para arreglar pared de huerta en C/Mayor s/n a D. EUSEBIO AMATRIAIN GOÑI.

RESOLUCIÓN 162/2017 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, IZASKUN ZOZAYA YUNTA sobre entrega al grupo municipal Eh Bildu de registro de entradas y salidas.

RESOLUCIÓN 163/2017 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL por la que acuerda aprobar las obras descritas en la memoria presentada en la solicitud de ayudas a Entidades Locales por contratar personas desempleadas para realizar obras y servicios de interés general o social para el año 2017.

RESOLUCIÓN 164/2017 DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se delegan las competencias en los Concejales del Ayuntamiento de Monreal para la celebración de Matrimonios Civiles.

RESOLUCIÓN 165/2017 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda acceder a la solicitud de tarjeta de aparcamiento para personas con discapacidad.

### 3.- Obras de eliminación de barreras arquitectónicas (P.I.L.).

Visto el Proyecto de "ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL" redactado por el arquitecto D. Jose M<sup>a</sup> Prada Velázquez, cuyo objeto es describir las obras necesarias para la eliminación de barreras arquitectónicas y que ha sido incluida en el Plan de Inversiones Locales 17-19, y visto

el artículo 10.3 de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

Visto asimismo el Plan Financiero elaborado por la interventora para la Obra “ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL” que se detalla a continuación:

<b>INVERSIÓN</b>	
Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso	54.983,60 €
Importe honorarios IVA incluido	4.398,68 €
<b>Importe total de la inversión IVA incluido</b>	<b>59.382,28 €</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	
Aportación PIL (Porcentaje de aportación * Importe Auxiliable Previsto IVA excluido)	28.300 €
Aportación Ayuntamiento de Ibargoiti	3.000 €
Aportación Ayuntamiento de Unciti	3.000 €
Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)	25.082,28 €
El gasto se financiara con fondos propios del Ayuntamiento. <i>El Pleno del Ayuntamiento de Monreal con fecha 18 de octubre de 2017, aprobó inicialmente el presupuesto para el año 2018 incluyendo la siguiente partida de gastos: 1 9200 62300 "Instalación ascensor casa consistorial" por un importe de 59.500 €</i>	
<b>Total Financiación</b>	<b>59.382,28 €</b>

El pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Proyecto de Ejecución de la Obra “ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL” redactado por el arquitecto D. Jose Mª Prada Velázquez e incluido en el Plan de Inversiones Locales.

2º.- Aprobar el Plan Financiero de la Obra “ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL”.

3º.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Administración Local a los efectos oportunos.

**4.-Proyecto de acondicionamiento y equipamiento de lavadero como Centro de Visitantes de Monreal.**

Vista la memoria técnica valorada redactada por el arquitecto técnico D. Javier Urdaci Uceda y el presupuesto para la realización del Proyecto de Centro de Visitantes de Monreal que asciende a 67.327,11 euros i.v.a. incluido de los cuales son subvencionables 62.941,34 euros i.v.a. incluido y vista la Convocatoria de ayudas del año 2017 Para Proyectos conforme a la estrategia de desarrollo local Participativo (edlp) leader, de la asociación Cederna-Garalur, en el marco del Programa de desarrollo rural de navarra 2014-2020 (submedida 19.02.01) dirigida a Promotores Públicos y Privados Para el ejercicio 2019, la Corporación con los votos a favor de los cinco concejales de A.I. Lacarra, el voto en contra del Sr. Mateo de Eh Bildu y la abstención de la Sra. Arrastio de Eh Bildu, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Centro de Visitantes de Monreal y su presupuesto, tramitar las autorizaciones y realizar las demás gestiones necesarias.

Segundo.- Solicitar las Ayudas del año 2017 Para Proyectos conforme a la estrategia de desarrollo local Participativo (edIP) leader, de la asociación Cederna-Garalur, en el marco del Programa de desarrollo rural de navarra 2014-2020.

### **5.- Aprovechamiento de pastos de corraliza n° 3.**

La Sra. Alcaldesa propone retirar el asunto del orden del día puesto que tal y como explica la secretaria la Ordenanza de comunales no fue objeto de publicación definitiva y porque los precios establecidos en dicha ordenanza y en el pliego de condiciones son diferentes.

A continuación la Corporación acuerda por unanimidad retirar el asunto.

### **6.- Aprovechamiento de parcela comunal de cultivo. Adjudicación definitiva.**

Visto lo actuado en el expediente de subasta de parcelas comunales 12, 24, 28, 43 y 340 que quedaron vacantes por renuncia de sus adjudicatarios por plazo de seis años, que finalizarán el 1 de agosto del 2.022, y en lo referente a la parcela 43 del polígono1, lote 5 .

Visto que se adjudicó provisionalmente el 5 de octubre de 2016 el lote 5 a D<sup>a</sup> María Eguaras Martínez en la cantidad de 660 euros. Visto que la postura fue objeto de sexteo por D. Miguel Jesus Unzue Echeverría en 770 euros. Realizada la subasta definitiva para la que sirvió de tipo de tasación el de la mejora formulada y vistas los dos ofertas presentadas de 775 euros por D<sup>a</sup> María Eguaras Martínez y de 911 euros por D. Miguel Jesus Unzue Echeverría y vista el acta de dicha subasta, la Corporación por unanimidad ACUERDA:

1º.-Elevar a definitiva la propuesta de adjudicación del lote 5 (parcela 43 del polígono 1) a don Miguel Jesus Unzue Echeverría, en la cantidad de 911 euros.

2º.- Requerir al. Adjudicatario para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, preste ante este Ayuntamiento fianza personal suficiente a satisfacción del Ayuntamiento.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, quienes deberán firmar el acuse de recibo y conformidad, con lo que quedará formalizado el contrato.

4º.- Informar al adjudicatario de que deberá respetar la zona expropiada por Canal de Navarra que es de 2.728,09 m2.

## **7.- Subvenciones para proyectos humanitarios y sociales 2017.**

Alegada causa de abstención por los Srs. Concejales siguientes: Sra. Azpiroz, Sra. Arrastio y Sr. Mateo se ausentan del salón de plenos durante el debate y votación del asunto.

Visto lo actuado en el expediente de Convocatoria de Ayudas para proyectos sociales y humanitarios de 2017. Vista el acta de la mesa de selección por la que se han examinado los proyectos presentados y se ha hecho propuesta de concesión.

A continuación la Corporación con los votos a favor de la Sra. Zozaya, Sr. Labiano, Sr. Lorenzo y el Sr. Erburu acuerda:

1º.- Adjudicar una subvención a Proyectos Sociales y Humanitarios para el ejercicio 2017 de **2.100,51 euros** al Proyecto humanitario de Nutrición para los niños mas pobres de Kiongwani, distrito de Makueni (Machakos) en KENYA, presentado por D. Juan Ignacio Glaría Yetano en representación de la **Asociación Misioneras de María Salus Infirmorum**.

2º.- No otorgar la subvención solicitada por Jose Javier Equiza Sola en representación del Equipo de futbol Elomendi para sufragar gastos del equipo de futbol por no cumplir con los requisitos de la convocatoria al no ser una entidad sin ánimo de lucro.

3º.- No otorgar la subvención solicitada por Ana Isabel Hernandez Perez en representación de Teileriako Ahaztuak para realizar el proyecto de "Investigación sobre la historia del S.XX de Monreal y realización de entrevistas para la misma" por no corresponderse con el objeto de la convocatoria definido en las Bases.

4º.- No valorar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Desiree Lara Denia en representación de la Asociación Pequeña Guerrera al no haberse solicitado una cantidad concreta.

5º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, dando traslado del mismo a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

## **8.- Modificaciones presupuestarias nº 21 a 25 de 2017.**

La Sra. Alcaldesa lee las modificaciones presupuestarias que, previamente informadas por intervención, se someten a aprobación del pleno que son las siguientes:

Modificación presupuestaria 21/2017: suplemento de crédito.

Incremento de Gastos:

Capítulo 1.-Partida 1.1522.13100 "Trabajos apoyo brigada" 600 euros.

Financiación

Incremento de Ingresos:

Capítulo 7.-Partida 1.75050 "Subvención contratación desempleados" 600 euros.

Modificación presupuestaria 22/2017: suplemento de crédito.

Incremento de Gastos:

Capítulo 6.-Partida 1.1690.61900 "Mejoras adecuación parque infantil" 8.500 euros.

Financiación

Disminución de gastos:

Capítulo 5.-Partida 1.9291.51000 "Imprevistos" -1.700 euros.

Incremento de Ingresos:

Capítulo 5.-Partida 1.5599002 "Acciona canon molinos" 6.800 euros.

Modificación presupuestaria 23/2017: suplemento de crédito.

Incremento de Gastos:

Capítulo 6.-Partida 1.1722.69000 "Trabajos forestales" 5.000 euros.

Financiación

Incremento de Ingresos:

Capítulo 4.-Partida 1.45000 "Fondo de Haciendas Locales" 5.000 euros.

Modificación presupuestaria 24/2017: suplemento de crédito.

Incremento de Gastos:

Capítulo 1.-Partida 1.3321.13100 "Trabajos digitalización" 600 euros.

Financiación

Incremento de Ingresos:

Capítulo 7.-Partida 1.75050 "Subvención contratación desempleados" 600 euros.

Modificación presupuestaria 25/2017: suplemento de crédito.

Incremento de Gastos:

Capítulo 4.-Partida 1.9200.4630003 "Mancomunidad Servicios Administrativos Izaga" 2.500 euros.

Financiación

Disminución de gastos:

Capítulo 5.-Partida 1.9291.51000 "Imprevistos" -2.500 euros.

A continuación la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, por unanimidad acuerda:

Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias nº 21 a 25 de 2017 y someterlas a exposición pública de 15 días hábiles en el B.O.N. y tablón municipal a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar los expedientes y formular reclamaciones oportunas.

9.- Ordenanzas fiscales.

9.1.-ORDENANZA FISCAL GENERAL

Vista la Ordenanza Fiscal General que tiene por objeto establecer los principios básicos y las normas comunes a la exacción de los recursos tributarios que constituyen el régimen fiscal del municipio, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 .4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo

común de las administraciones públicas y en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal General.

2º.- Someter al expediente a exposición pública por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

3º.- En caso de no producirse reclamaciones, dicha ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

#### 9.2.-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 .4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.

2º.- Someter al expediente a exposición pública por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

3º.- En caso de no producirse reclamaciones, dicha ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

#### 9.3.-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE SUMINISTROS.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 .4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros.

2º.- Someter al expediente a exposición pública por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

3º.- En caso de no producirse reclamaciones, dicha ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

#### 9.4.-ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS EN GENERAL Y URBANISTICAS EN PARTICULAR.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por otorgamiento de licencias en general y urbanísticas en particular, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por otorgamiento de licencias en general y urbanísticas en particular.

2º.- Someter al expediente a exposición pública por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

3º.- En caso de no producirse reclamaciones, dicha ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

#### 9.5.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CELEBRACION DE MATRIMONIOS CIVILES.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por celebración de Matrimonios Civiles, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por celebración de Matrimonios Civiles.

2º.- Someter el expediente a exposición pública por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

3º.- En caso de no producirse reclamaciones, dicha ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

#### 9.6.-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Contribuciones Especiales, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Contribuciones Especiales.

2º.- Someter el expediente a exposición pública por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

3º.- En caso de no producirse reclamaciones, dicha ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

### **10.- Tipos impositivos para el ejercicio 2018.**

La Sra. Alcaldesa propone la congelación de los tipos impositivos tal y como figuraban el año anterior.

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la Corporación, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar y mantener los tipos de gravamen del I.C.I.O., Plusvalía y la contribución territorial que había el año anterior y que son los que se establecen a continuación:

- **Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:**
  - En obras con proyecto técnico visado: 4% del presupuesto de ejecución material, con los siguientes importes mínimos:  
Para nueva planta y rehabilitación total: 900,00 euros metro cuadrado construido.  
Para reformas de edificios y acondicionamiento de locales, que implique albañilería, instalaciones y acabados: 600,00 euros metro cuadrado de ejecución.
  - En obras sin proyecto técnico visado: 4% del presupuesto, con un importe mínimo a liquidar de 50,00 euros.
  
- **Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:**
  - 1.- Porcentaje anual a aplicar a todos los períodos o tramos: 3 %.
  - 2.- Escala de gravamen, tipos por tramos:
    - 1. - De 0 a 5 años..... 15%.
    - 2. - De 5 a 10 años..... 12%.
    - 3. - De 10 a 15 años.... 10%.
    - 4. - Más de 15 años..... 8%.
  
- **Contribución Territorial:**
  - 1.- Urbana: 0,26 %.

## **2.- Rústica: 0,73 %.**

2º.- Publicar en el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos pertinentes.

### **11.- Informaciones de Alcaldía.**

La Sra. Alcaldesa informa de las siguientes cuestiones:

- Buzoneo de la revista Izaga con el programa de Navidad.
- Obras de reurbanización de la plaza de la chantrea: se abrirán el lunes las ofertas económicas.
- Antenas Higa: Se firmó con Gobierno de Navarra el acta de ocupación previa por terrenos expropiados para fibra óptica y se alcanzó un acuerdo para que abonasen lo correspondiente a instalación de caseta y demás elementos existentes en la Higa. Falta por regularizar la ocupación del comunal con la antena.
- Plan Municipal. El equipo redactor del P.G.M. está redactando la EMOT y necesitan saber demanda de vpo por lo que se va a buzonear una pequeña encuesta.

### **12.- Ruegos y preguntas.**

- 1.- La Sra. Azpiroz manifiesta que con respecto al aparcamiento de la plaza del mercado hay que adoptar una decisión porque hay una señal de prohibido aparcar y se sigue aparcando. Propone hacer un referéndum.
- 2.- El concejal Paco Mateo comenta que la Farola de casa de la Sabina y del centro no funcionan. Trasladar a la brigada.
- 3.- La Sra. Arrastio comenta que las luces del frontón hay que regularlas con el horario de invierno. También propone que se compren dos columpios de bebé para el parque infantil.
- 4.- La Sra. Azpiroz propone poner una barandilla en medio de la escalera del albergue.
- 5.- El Sr. Labiano propone estudiar la posibilidad de cubrir el frontón viejo.
- 6.- La Sra. Arrastio propone poner barandilla en la parte alta del frontón viejo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día, de que se extiende la presente acta, que firman con la Sra. Alcaldesa-Presidenta, los Concejales asistentes, de que yo, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,

D.ª María Izaskun Zozaya Yunta

D. Juan Ignacio Labiano Lezaun

D. José María Lorenzo Napal

D.ª María Isabel Azpiroz Cilveti

D. Jesús Mª Erburu Anchaño

D. Francisco Javier Mateo Zabalza

D.<sup>a</sup> Amagoia Arrastio Agreda